

Guayaquil, enero 26 de 2008

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
**CMGYP S.A.**

En mi calidad de Comisario de la empresa **CMGYP S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

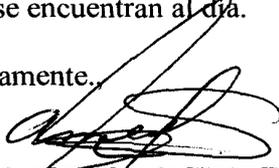
Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He procedido a la revisión de los comprobantes de ingreso y egreso que son el soporte del Balance General y en mi opinión éstos han sido llevados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así mismo he procedido a revisar el Libro de Diarios, contenido por los diarios de resúmenes de ingresos, egresos, notas de débito y crédito, cuentas por pagar relacionadas con el período, libro Mayor General, libros auxiliares del Balance General y podido notar que todos los saldos de las cuentas que forman del Balance General han sido debidamente conciliadas al 31 de diciembre de 2008, y en mi opinión estos representan el valor real de cada una de las cuentas que forman el Balance General.

También he procedido a la revisión de los pagos correspondientes al Impuesto a la Renta; Contribución de la Superintendencia de Compañías encontrando que estos han sido cancelados hasta el ejercicio 2008.

De igual forma he procedido a revisar los libros sociales de la Junta General de Accionistas y sus expedientes, así como el libro de Acciones y Accionistas, encontrando que estos se encuentran al día.

Muy atentamente,

  
**ANTONIO MERO ANCHUNDIA**  
Registro 31559

